

Bases concurso Vitrineo

### QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas inscritas en el sitio web [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl) y que sean fans en la Fanpage de Facebook <https://www.facebook.com/clubextralindas>

### CÓMO PARTICIPAR

Ingresando al sitio web [www.clubextralindas.cl/vitrineo/](http://www.clubextralindas.cl/vitrineo/) sección vitrineo, identificar la tenida que más le gusta a la usuaria y contar porque debería ganarla. el comentario que sea de mas aporte al sitio y con mejores fundamentos queda seleccionado para participar por el premio de una tenida XL o una tarjeta regalo por \$40.000.-

### PERIODO DE LA CAMPAÑA

Desde el 17.10.2011 hasta el 24.11.2011, ambas fechas inclusive.

### DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consiste en una gift card de \$40.000 de La Polar.

### SELECCIÓN DE GANADORES

La ganadora será seleccionada por un comité compuesto por personal de marketing de La Polar, el cual evaluará:

1. El aporte al contenido y el estímulo que provoque a las socias, el compartir Opiniones del tema, y de ésta manera participar en el sitio web extra lindas.
2. Número de comentarios, creatividad y aporte a la interacción en el sitio.

### PUBLICACION DE LOS GANADORES

El nombre de la ganadora se publicará en el portal web [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl) donde se detallará el nickname o nombre y/o los primeros 6 dígitos del Rut de cada Usuaría ganadora.

### ENTREGA DEL PREMIO

1. Cada ganador será publicado en el sitio [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl), este deberá

comunicarse con La Polar dentro de los 10 próximos días hábiles a la publicación de su condición de ganador en el sitio. Para tal efecto debe llamar en horario de oficina a los teléfonos (02) 383 3158, o (02) 3833570. En ese contacto telefónico se acordará con el ganador la fecha y lugar de entrega de su premio.

2. Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA DE PREMIO", documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases. Opcionalmente quedará como Constancia de entrega el voucher del correo certificado donde el cliente recibe conforme el premio en el lugar que este definió.

#### RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. Si alguna clienta ganadora presenta algún inconveniente que le impida recibir materialmente el premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice alguna clienta ganadora para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
4. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.
5. La clienta ganadora que no cumpla con alguno de los plazos establecidos en estas bases pierde todo derecho a su premio y a posteriores reclamos, esta situación originará la selección de una nueva ganadora.
6. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

#### PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

#### COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que

participa en la campaña, en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). y en [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ La Polar certifica que el señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_; es el ganador(a) de la campaña Concurso vitrineo XL 2011

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio- beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR

Nombre y firma

EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR